



ANEXO TÉCNICO No.3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ELEMENTOS PARA SERVICIOS ASISTENCIALES, ACORDE CON LOS PRESENTES TERMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO 3. ANEXO TÉCNICO.

1. GENERALIDADES

Los bienes se entregarán en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C, dentro de los requerimientos institucionales.

2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.

2.1. Presentar certificación de casa matriz donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.

2.2. Conceptos Técnicos de los equipos

3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará a la oferta económica con el precio más bajo entre aquellas que cumplan con los requisitos establecidos.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL CONTRATO

4.1. CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO

1. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo Y correctivo continuo durante la garantía por personal calificado.
2. Realizar por cada año de garantía la cantidad de mantenimiento sugeridos por el fabricante. Anexar documento donde se especifique esta recomendación.
3. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor a (8) horas en sitio.
4. Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (Se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnóstico, mantenimiento, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano.
5. Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo tres (3) años o más.
6. Especificar vida útil del equipo, accesorio y respuesta (Anexar listado)
7. Propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo.
8. Adjuntar protocolo de mantenimiento preventivo en formato GTE-P03-F-20 e instrucciones de manejo rápido de formato GTE-P03-F-13
9. Garantizar verificación de calibración según fabrica del equipo ofertado en sitio y entrega de informe, por cada año de garantía. Anexar recomendación del fabricante.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 441 de 2018

Página 2 de 2

10. Describir recomendaciones para la disposición final del equipo y asegurar realizar esta actividad si el instituto así lo dispone.

4.2. NORMAS Y CERTIFICADOS

1. Presentar registro sanitario ante el Invima
2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos cinco (5) años, emitida por casa matriz.
3. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración por parte del proveedor, durante cinco (5) años, como mínimo, o durante la vida útil del equipo si es inferior.